

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sesenta y tres. Vivienda unifamiliar tipo A, número 63, de las denominadas dúplex. Está ubicada en la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en término municipal de la villa de San Javier, hacienda de «La Manga de San Javier». Distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que por su denominación consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificable es de 82 metros 32 decímetros cuadrados y la útil de 65 metros cuadrados. El resto del solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso, de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda tipo A 65; espalda, con la vivienda tipo J 58, e izquierda, con la vivienda tipo A 61. Tiene derecho compartido con la vivienda tipo J 58 al uso y disfrute del suelo del patio de luces número 32, de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 443, folio 43, finca número 35.052.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 8 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—28.975.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 140/1997 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Collado Lara, contra don Antonio María Casañas Ascanio, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 50.271.957, domiciliado en Ramón y Cajal, 55, 4.º B (Santa Cruz de Tenerife), doña Josefina Tejera Calero, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 42.980.876, domiciliado en

Ramón y Cajal, 55, 4.º, B (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 11. Vivienda en la planta cuarta, sin contar la baja, al fondo según se mira el edificio desde la calle de su situación, del edificio de esta capital, en la calle Ramón y Cajal, número 55 de gobierno. Ocupa una superficie cubierta de 165 metros 16 decímetros cuadrados, incluido 6 metros cuadrados de superficie volada, por dos balcones hacia el barranco de Santos. Linda, según se entra a la misma: Al frente o norte, caja de escalera, por donde tiene su acceso, en parte, vivienda del frente de esta misma planta, y en otras, vuelo de los patios anexos a la finca cinco; a la espalda o sur, vuelo sobre el barranco de Santos; a la izquierda, entrando, o este, casa que fue de don Óscar Grossmann y caja de escalera, y a la derecha u oeste, casa de don Rafael Pérez Aguilera y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz, tomo 1.420, libro 89, folio 75, inscripción segunda, finca número 4.864.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta de esta capital, el próximo día 21 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—28.950.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1996, instando por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Castillo Salazar y doña Carmen Ibáñez Cruz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, de la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-10-055296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 32.—Corresponde a la vivienda señalada con la letra B de la planta primera de viviendas del edificio que tiene su acceso por el portal señalado con el número 4 del edificio B. Ocupa una superficie construida y aproximada de 72 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios y tendedero, aunque en realidad hoy está distribuida en «hall», distribuidor, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y tendedero. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja de ascensor y descanso de escalera; sur, terreno sobrante de edificación; este, caja y descanso de escalera, caja de ascensor y vivienda letra A de su misma planta y portal; y al oeste, vivienda letra B de su misma planta, correspondiente al portal 5.

Se encuentra sita en Peñacastillo, barrio San Martín, urbanización Verdemar, edificio B, portal 4, primero B, de Santander.

Inscripción: Al libro 573, folio 138, finca 51.672 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.230.